



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES MANUFACTURERAS ALTAMENTE EFICIENTES Y DESCARBONIZADAS DEL AÑO 2025 (PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL - SD4), REGULADA POR LA ORDEN ITU/831/2024, DE 2 DE AGOSTO Y SU MODIFICACIÓN ORDEN ITU/1175/2025 DE 23 DE OCTUBRE Y LA RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (SEPIDES E.P.E.)

El Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial:

En el ejercicio de las competencias que le atribuye la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto (publicada en el BOE N°190, de 7 de agosto de 2024,) y su modificación Orden ITU/1175/2025 de 23 de octubre (publicada en el BOE N°257 con fecha 25 de octubre de 2025), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de la instalaciones manufactureras y la Resolución de 04 de noviembre de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (Sepides E.P.E.) publicada en la BNDS (Identificación: 866756) y anunciada en el BOE 267, de 6 de noviembre de 2025), y a la vista de los acuerdos adoptados por el Comité de Evaluación, se **RESUELVE conceder las ayudas para las solicitudes que se adjuntan como Anexo I**, con las cuantías que se indican, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y convocatoria y al Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. S.M.E. para la que existe disponibilidad presupuestaria suficiente en el presupuesto de SEPIDES E.P.E.

RESUELVE

SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

Total..... 100.000.000 euros.





En el Anexo I bis se recoge la solicitud con resolución de concesión condicionada y subvención concedida a la empresa HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U. que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, de 27 de marzo 2025 (BOE 4 de abril de 2025), es concedida por la persona titular de la Dirección Técnica del Negocio Inmobiliario, por aplicación de lo dispuesto en el régimen de suplencias conforme a lo dispuesto en la Resolución 5/25 de 28 marzo del Consejo Rector de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, en concordancia con los artículos: 61 del Reglamento Financiero de la UE ; apartado 3 de la Disposición Adicional 112, de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales para 2023, así como artículo 3 de la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero.

Asimismo, se recoge en el Anexo II la relación de solicitantes que han desistido y en el Anexo III, las solicitudes denegadas.

Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Los beneficiarios de la ayuda deberán cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto y su modificación Orden ITU/1175/2025, de 23 de octubre y la Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (SEPIDES E.P.E.).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Presidente de SEPIDES EPE

Francisco Javier Rosell Pérez





ANEXO I

LISTADO DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y SUBVENCION CONCEDIDA

A. Desglose por proyecto tractor

Proyecto tractor	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)
SD4-010000-2025-4 ALIER, S.A.	39.029.316,00	11.116.389,01
SD4-010000-2025-5-HINOJOSA PACKAGING, S.L.	14.181.822,00	4.416.714,00
SD4-010000-2025-3-ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	93.941.540,00	24.466.896,99

B. Desglose por proyecto primario

Proyecto tractor	Proyecto primario	NIF	Razón social	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)
SD4-010000-2025-4 ALIER, S.A.	SD4-020300-2025-5	A08031544	ALIER, S.A.	17.577.753,00	4.680.920,71
SD4-010000-2025-4 ALIER, S.A.	SD4-020500-2025-1	B13988506	PUMA VOLT, S.L.	16.537.923,00	4.961.376,30
SD4-010000-2025-4 ALIER, S.A.	SD4-020500-2025-2	B13988506	PUMA VOLT, S.L.	4.913.640,00	1.474.092,00
SD4-010000-2025-5-HINOJOSA PACKAGING, S.L.	SD4-020300-2025-6	B98788755	HINOJOSA PACKAGING, S.L.	8.471.222,00	1.846.944,00
SD4-010000-2025-5-HINOJOSA PACKAGING, S.L.	SD4-020500-2025-3	B98788755	HINOJOSA PACKAGING, S.L.	5.710.600,00	2.569.770,00
SD4-010000-2025-3-ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	SD4-020300-2025-4	A28212264	ENCE ENERGIA Y CELULOSA SA	93.941.540,00	24.466.896,99





ANEXO I BIS

SOLICITUD CON RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONDICIONADA Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA

A. Desglose por proyecto tractor

Proyecto tractor	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)
SD4-010000-2025-17-HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	700.316.327,00	60.000.000,00

B. Desglose por proyecto primario

Proyecto tractor	Proyecto primario	NIF	Razón social	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)
SD4-010000-2025-17-HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	SD4-020300-2025-27	B24962136	HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	248.766.327,00	30.000.000,00
SD4-010000-2025-17-HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	SD4-020300-2025-28	B24962136	HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	451.550.000,00	30.000.000,00
SD4-010000-2025-17-HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	SD4-020400-2025-2	B24962136	HYDNUM STEEL PUERTOLLANO, S.L.U.	0,00	0,00





ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Proyecto tractor	NIF	Razón social	Motivación
SD4-010000-2025-1-L.PERNIA S.A.	A28741965	L.PERNIA S.A.	Desistimiento presunto
SD4-010000-2025-9-H2F AGRI S.L.	B22746077	H2F AGRI S.L.	Desistimiento presunto
SD4-010000-2025-10-H2F AGRI S.L.	B22746077	H2F AGRI S.L.	Desistimiento presunto
SD4-010000-2025-11-H2F AGRI S.L.	B22746077	H2F AGRI S.L.	Desistimiento presunto

ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Proyecto tractor	NIF	Razón social	Motivo de denegación
SD4-010000-2025-7-UBE CORPORATION EUROPE, S.A.	A12381158	UBE CORPORATION EUROPE, S.A.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no poder encuadrarse en el Anexo I de la convocatoria como actividad elegible del sector de la industria manufacturera con una demanda de potencia térmica en todos sus procesos productivos superior a 20MW.
SD4-010000-2025-8-BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	A91079715	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no alcanzar el presupuesto financiable mínimo de 10 millones de euros por no aportar hipótesis de contraste válida. La puntuación del criterio d < umbral mínimo exigido en el anexo IV de la convocatoria.
SD4-010000-2025-6-EUROATOMIZADO, S.A.	A12512497	EUROATOMIZADO, S.A.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no alcanzar el presupuesto financiable mínimo de 10 millones de euros, dado que el proyecto primario no es financiable por no presentar una hipótesis de contraste válida. El proyecto tractor no incluiría un proyecto primario elegible encuadrado obligatoriamente en la línea de ayudas del artículo 11.4a) de la Orden.
SD4-010000-2025-12-CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, S.A.U.	A60885316	CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, S.A.U.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no alcanzar el presupuesto financiable mínimo de 10 millones de euros, dado que se descuentan partidas al destinarse la inversión a una actividad diferente.
SD4-010000-2025-2-BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	B01904663	BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no poder encuadrarse en el Anexo I de la convocatoria como actividad elegible del sector de la industria manufacturera con una demanda de potencia térmica en todos sus procesos productivos superior a 20MW.
SD4-010000-2025-13-SELEV PET-INDUSTRY S.L.	B46062071	SELEV PET-INDUSTRY S.L.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor", al utilizar la instalación principal combustibles fósiles y no estar todas las inversiones propuestas destinadas a la instalación principal.





Proyecto tractor	NIF	Razón social	Motivo de denegación
SD4-010000-2025-15-IBEREOLICA BIOENERGY S.L.	B88070628	IBEREOLICA BIOENERGY S.L.	La entidad solicitante incumple el criterio a) "Elegibilidad de la entidad solicitante", al no demostrar una experiencia industrial mínima de tres años contados hasta la fecha de solicitud en las actividades o sectores a los que se dirige el proyecto. La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no poder encuadrarse en el Anexo I como actividad elegible del sector de la industria manufacturera con una demanda de potencia térmica en todos sus procesos productivos superior a 20MW. La puntuación del criterio d < umbral mínimo exigido en el anexo IV de la convocatoria.
SD4-010000-2025-16-SINERGIAS DEL OLIVAR S.L.	B87813960	SINERGIAS DEL OLIVAR S.L.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no poder encuadrarse en el Anexo I de la convocatoria como actividad elegible del sector de la industria manufacturera con una demanda de potencia térmica en todos sus procesos productivos superior a 20MW. Las emisiones evitadas validadas por la entidad acreditada por ENAC son inferiores a 5.000 tCO2e al año. La puntuación del criterio d < umbral mínimo exigido en el anexo IV de la convocatoria.
SD4-010000-2025-14-IBEROLEO PAREDES S.L.	B06865042	IBEROLEO PAREDES S.L.	La entidad solicitante incumple el criterio b) "Elegibilidad del proyecto tractor" al no poder encuadrarse en el Anexo I de la convocatoria como actividad elegible del sector de la industria manufacturera con una demanda de potencia térmica en todos sus procesos productivos superior a 20MW. El presupuesto financiable es inferior a los 10 M€ requeridos por la Convocatoria, al no aportar una hipótesis de contraste válida. La puntuación del criterio c < umbral mínimo exigido en el anexo IV de la convocatoria. La puntuación del criterio d < umbral mínimo exigido en el anexo IV de la convocatoria.

